

Términos y Condiciones sobre el SERVICIO Infitum 279 NI 307214 ([Formato de Información Simplificada](#)) de Internet residencial ("SERVICIO INFINITUM") que Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. ("TELNOR") ofrece a los consumidores ("CONSUMIDOR(ES)") que cuenten o no con una línea TELNOR de uso residencial activa ("LÍNEA TELNOR").

El "SERVICIO INFINITUM" es un servicio de Internet con velocidad de 30 Megabits por segundo (30 Mbps) que aplica para Clientes Residenciales TELNOR sujeto a que las facilidades técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.

El término Mbps hace alusión a la unidad Mbps (megabits por segundo) que se utilizan para medir la velocidad de una conexión. La velocidad contratada estará comprendida entre el EQUIPO TERMINAL entregado a EL CONSUMIDOR y hasta el primer punto de acceso a la red de TELNOR. Conforme a las velocidades registradas ante el IFT.

El "CONSUMIDOR" reconoce y acepta que:

- El "SERVICIO INFINITUM" se puede comercializar bajo el concepto de Infitum Puro, es decir, sin servicio de voz.
- El "SERVICIO INFINITUM" aplica para Kit Alámbrico y Kit Inalámbrico. El "SERVICIO INFINITUM" se proporciona con IP Dinámica.
- El "SERVICIO INFINITUM" se habilita para configurarlo en una sola computadora, en caso de requerirlo en una Red de Área Local, es responsabilidad del cliente distribuir el servicio.
- El Modem es propiedad de TELNOR por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- En el supuesto de que al momento de cancelar o dar de baja el "SERVICIO INFINITUM", el cliente no devuelva el Módem, aplica un cargo de acuerdo a las tarifas vigentes
- Los cargos por concepto de Renta Mensual del "SERVICIO INFINITUM" son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con TELNOR.
- La facturación del "SERVICIO INFINITUM" inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infitum.
- Para nuevas contrataciones aplican los cargos vigentes de gastos de instalación
- Infitum 279 no aplica promoción Gastos de Instalación por lo que deberá hacer el pago de acuerdo a las tarifas y modalidades vigentes.
- El pago de gastos de instalación se podrá realizar en una sola exhibición de \$1,130 (mil ciento treinta pesos 00/100) más impuestos. El precio incluyendo impuestos es de \$1,310.80 (mil trescientos diez pesos 80/100 M.N.), IVA incluido o en parcialidades de 12 meses con cargo en recibo TELNOR
- La velocidad contratada puede variar durante el día dependiendo sus hábitos de consulta de información de la red de internet, los servidores donde consulta información y la capacidad de transmisión de los mismos. La velocidad contratada por EL CONSUMIDOR puede ser mermada debido a que la información viaja por medios físicos expuestos a factores climáticos, humedad, temperatura, calidad de la instalación interior de EL CONSUMIDOR, la cual es responsabilidad del mismo, los equipos de EL CONSUMIDOR y la cantidad de equipos conectados a un mismo EQUIPO TERMINAL. TELNOR prestará el SERVICIO INFINITUM con la mejor calidad posible (best effort) de acuerdo a los estándares internacionales de calidad o los parámetros que en su caso establezca el IFT. EL CONSUMIDOR acepta que la velocidad puede ser afectada dependiendo de la localización de sudomicilio.

Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELNOR por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:"

- a) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el "SERVICIO INFINITUM".
- b) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- c) El "SERVICIO INFINITUM" no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).

A partir de su fecha de contratación el "SERVICIO" permanecerá vigente por tiempo indeterminado. En caso de que el "CONSUMIDOR" desee terminar anticipadamente el "SERVICIO" de que se trate deberá: (i) notificar a "TELNOR" la terminación anticipada del "SERVICIO" por escrito o en su caso, comunicándose al número 800 123 0000; (ii) cuando menos haber facturado una renta mensual de el "SERVICIO" y (iii) no contar con adeudos pendientes a la fecha efectiva de terminación.

"TELNOR", sin responsabilidad alguna, y sin necesidad de declaración judicial podrá rescindir el "Servicio" contratado, en caso de que el "Cliente" de que se trate incurra en cualquiera de los supuestos señalados a continuación:

- Por falta de pago oportuno de dos o más recibos.
- Por baja de la línea TELNOR.
- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infitum Hogar según corresponda.

La terminación, cancelación y/o rescisión del "Servicio" contratado independientemente de la causa que la hubiera originado, no libera al "Cliente" del pago de los adeudos que tenga con motivo del servicio previamente proporcionado. Una vez terminado, cancelado y/o rescindido el Servicio, las tarifas aplicables a los servicios se ajustarán conforme a aquellas tarifas que se encuentren vigentes respecto del plan base contratada originalmente por el "Cliente".

Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones el "Cliente" se sujeta a la legislación y jurisdicción aplicable a los Tribunales Federales del lugar donde el "Cliente" haya suscrito el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infitum Hogar, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

EL CONSUMIDOR reconoce y acepta que los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones ("CONTRATO") y/o en las Condiciones del Servicio correspondientes ("CONDICIONES DEL SERVICIO") rigen y le son aplicables al "SERVICIO" contratado por el CONSUMIDOR.

Promoción descuento en la renta mensual

- Los clientes nuevos o existentes que contraten el servicio Infitum 279 y domicilien el pago mensual de su Recibo TELNOR a su tarjeta de crédito o débito, recibirán por promoción un descuento de \$30.00 sobre la renta del servicio (impuestos incluidos), durante el tiempo que el pago del servicio permanezca domiciliado.
- La solicitud de domiciliación se podrá realizar a través de Mi Telnor, APP Telnor, así como, de cualquier otro canal TELNOR con la opción de realizar el movimiento. Por el momento solo se puede hacer acudiendo directamente a cualquier Centro de Atención TelnorCAT.
- El beneficio económico de la promoción se otorgará a partir del siguiente corte de facturación posterior a la fecha de domiciliación del pago.
- El descuento aplica únicamente sobre la renta del servicio Infitum 279. Es decir, la facturación adicional derivada de consumos por cualquier concepto que originen un cobro deberá ser pagado conforme a la tarifa vigente.
- Si el cliente cancela la domiciliación de su pago, en automático en la factura inmediata siguiente el usuario retomará al precio de renta original del servicio conforme al registro actual vigente.
- Si el cliente realiza un cambio de plan a otro no participante, la promoción se perderá; aun y cuando solicite se domicilie el pago del nuevo servicio contratado.
- Si el cliente realiza un cambio de la forma de pago o no es posible realizar el cargo del pago domiciliado, el beneficio se perderá. No obstante, el beneficio podrá ser otorgado nuevamente al domiciliar el pago de su factura a una nueva tarjeta de crédito o débito, previo pago del saldo pendiente.
- No aplica para servicios prepagados.
- El beneficio se otorgará únicamente si el cargo del total de los conceptos facturados es cargado de forma exitosa. En caso de no poderse cubrir el total de los conceptos facturados, el beneficio se perderá; aun y cuando el segmento de servicios de telecomunicaciones haya sido pagado.
- Esta promoción aplica únicamente dentro de la vigencia de las campañas promocionales comunicadas por la empresa.
- Si el cliente incurre en mora de pago de más de dos meses, el beneficio se perderá.
- Si al realizarse el cargo a la tarjeta de crédito o débito domiciliada es rechazado por la institución financiera emisora, el usuario podrá conservar el beneficio siempre y cuando realice el pago total de su factura a través de otro medio o canal de pago dentro de la fecha límite establecida en su recibo. El beneficio se perderá después del 5to rechazo de cargo consecutivo a la tarjeta de crédito domiciliada, aun y cuando el usuario haya realizado el pago total de su factura con otra forma de pago.

Facturación a Terceros.

HBO Max. Es un servicio proporcionado por un tercero. Telnor únicamente es medio de cobro de este servicio. HBO tiene una suscripción mensual de \$127 pesos al mes con impuestos incluidos. Los clientes que suscriban HBO Max de forma adicional a su servicio Infitum, lo recibirán como promoción sin costo hasta el 31 de diciembre de 2021. A partir de enero de 2022 se cobrará de manera normal el costo del servicio infitum + HBO Max. Consulta términos y condiciones en <https://www.hbomax.com/latam/es>. 2021 WarnerMedia Direct Latin America, LLC. Todos los derechos reservados. HBO se usa bajo licencia